

- **PRACTICA PLANILLA DE ACTUALIZACION**

SEÑOR JUEZ DE CONCILIACIÓN Y TRAMITE DE LA IV NOMINACION

JUICIO: SUAREZ VICTOR JAVIER C/ MANCERA RICARDO ANDRES Y SIERRA MANUEL  
(BICICLETERIA COVENTRY) S/ INDEMNIZACIONES. **EXpte. 1516/13 I1.-**

---

**MARCELO A. CASANOVA**, por derecho propio, a V.S.

respetuosamente digo:

**I.-**

Que vengo a practicar planilla de actualización de acuerdo a los intereses utilizados en Sentencia de fecha 26.03.2018.

En efecto mediante la misma, se hizo lugar a la demanda por la suma de \$357.544,63.- encontrándose la misma firme y con autoridad de cosa juzgada.

Con fecha 15/06/2022 se ordenó una transferencia a cuenta de capital e intereses, por la suma de \$127.000, con lo que se hace necesario actualizar capital a esa fecha de conformidad con la tasa activa del Banco Nación que es utilizada en la sentencia referida precedentemente.

Es decir que de conformidad con la normativa de fondo, ese monto se imputa primero a intereses y luego, en caso de corresponder a capital, por lo cual tenemos:

Capital Adeudado sentencia 26.03.2018	<b>\$357.544,63</b>
Intereses al 15.06.2022 (189.93%)	\$679.120,26
Pago a cuenta 15.06.2022	\$127.000
(Intereses – pago a cuenta)	<b>\$552.120,26.-</b>

Es decir que desde la fecha posterior al pago, no habiéndose modificado por el pago a cuenta el capital, tal como se explicara precedentemente, debe continuar la actualización hasta la fecha.

Es por ello que tenemos:

Intereses desde 16.06.2022 al 31.08.2022 (12.78%)	<b>\$45.685,11.-</b>
---	----------------------

Atento a lo expuesto, esta planilla asciende a la suma de **\$955.350.- (Pesos Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta)** y se encuentra calculada al 31.08.2022.- haciendo expresa reserva de continuar actualizando los importes adeudados en razón del transcurso del tiempo por la mora del demandado.

**II.-**

Se adjuntan planillas de actualización extraídas de la página del Colegio de Abogados de Tucumán.

**III.-**

Por lo expuesto a V.S. pido:

1. Tenga presente la planilla de actualización e intereses calculadas y se corra traslado a la contraria por el término de ley.
2. Tenga presente la planilla de actualización extraída de la página del Colegio de Abogados de Tucumán.

Proveer de conformidad.

**JUSTICIA.-**

*Firmado digitalmente*